



# Universidad de Burgos

## Protocolo para el profesor solicitante

IV Convocatoria de evaluación de la  
actividad docente, según la 2ª versión del  
manual

2011/2012

PROGRAMA  
DOCENTIA

Elaborado	Revisado
Unidad de Calidad	Vicerrectorado de Profesorado y PAS



<b>Control de cambios</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>Realizado por</b>
1.0	11-06-2012	Primera versión para la IV Convocatoria de Evaluación de la Actividad Docente de la UBU.	Unidad de Calidad
1.1	26-06-2012	Establecimiento de plazos, aprobados con anterioridad por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente	Unidad de Calidad
1.2	28-06-2012	Adaptación a la resolución de la IV convocatoria	Unidad de Calidad
1.3	05-07-2012	Inclusión del apartado 14 baremo del periodo transitorio	Unidad de Calidad

## Índice

	Página
<b>1. Presentación de solicitudes .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Aportación de datos de la actividad docente en CVPDI.....</b>	<b>2</b>
<b>3. Comprobación de datos de la actividad docente en UBU-Doctenia.....</b>	<b>4</b>
<b>4. Elaboración de las reflexiones sobre la práctica docente.....</b>	<b>5</b>
<b>5. Renuncias.....</b>	<b>5</b>
<b>6. Información de la superación de umbrales de calidad .....</b>	<b>5</b>
<b>7. Presentación de reclamación justificada .....</b>	<b>6</b>
<b>7. Recepción del informe de evaluación .....</b>	<b>6</b>
<b>8. Presentación de alegaciones .....</b>	<b>6</b>
<b>9. Certificado de evaluación .....</b>	<b>7</b>
<b>10. Interposición de recurso de alzada ante el Rector.....</b>	<b>7</b>
<b>11. Difusión de resultados.....</b>	<b>7</b>
<b>12. Consultas, dudas o más información .....</b>	<b>8</b>
<b>13. Cronograma .....</b>	<b>9</b>
<b>14. Baremo del periodo transitorio.....</b>	<b>10</b>



El presente protocolo para el profesor es una herramienta diseñada para ayudar y facilitar los pasos que debe seguir el solicitante para que la Universidad de Burgos proceda a realizar su evaluación de la actividad docente, según la versión 2 del Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado, aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de junio de 2012. (<http://www.ubu.es/profesores/es/evaluacion-pdi-docentia> )

## 1. Presentación de solicitudes

El Vicerrectorado de Profesorado ha publicado con fecha 28 de Junio de 2012 la IV convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado. (<http://www.ubu.es/profesores/es/evaluacion-pdi-docentia/4-convocatoria-periodo-evaluado-cursos-2006-2007-2010-2011> )

El profesor solicitará su evaluación a través de UBUnet en la aplicación UBUDocentia, y además deberá presentar la instancia de solicitud en soporte papel antes de las 14:00 horas del día 4 de julio de 2012 a través del Registro General de la UBU, de los registros auxiliares de los Centros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 2. Aportación de datos de la actividad docente en CVPDI

El profesor deberá actualizar la vista de IV convocatoria de evaluación en la aplicación curriculum vitae (<https://cvpdi.ubu.es>).

El plazo para introducir los datos en CVPDI es del 05 de julio de 2012 al 2 de septiembre de 2012.

Hay que destacar que el profesor no tiene que introducir en CVPDI los datos sobre las comisiones y órganos, puesto que los responsables de Centro aportan ya esta información.

Por lo que los datos a introducir en CVPDI son los siguientes:



<b>DATOS DE ACTIVIDAD DOCENTE</b>		
<b>EJE 1. COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN</b>		
Bloques		Datos
Movilidad	1.9	Coordinación de programas y autorización de acciones de movilidad
	1.10	Coordinadores ERASMUS/SICUE
	1.11	Misiones docentes
Otras actividades de coordinación y planificación	1.12	A rellenar por el profesor
<b>EJE 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>		
Bloques		Datos
Recursos y otras actividades	2.7	Uso de UBU-Virtual y de UBU-Campus-e
	2.8	Talleres, semanas, conferencias, seminarios vinculados a las titulaciones. Se distinguen en la puntuación las actividades puntuales de las de duración considerable.
	2.9	Evaluación de trabajos de fin de grado cuando la actividad se realiza al margen del compromiso de dedicación
	2.10	Evaluación de trabajos de fin de máster cuando la actividad se realiza al margen del compromiso de dedicación
	2.11	Publicación en el repositorio digital de la Biblioteca de los trabajos de fin de estudios dirigidos
Otras actividades de desarrollo de la docencia	2.12	A describir por el profesor

<b>EJE 2 . DESARROLLO DE LA DOCENCIA: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. EJE 3 . RESULTADOS: MATERIALES ELABORADOS</b>		
Bloques		Datos
Transición secundaria – universidad	2.13	Jornadas de puertas abiertas. Visitas organizadas desde la UBU a Centros de Secundaria
	2.14	Olimpiadas
	2.15	Supervisión de trabajos de iniciación a la investigación de alumnos de secundaria
	2.16	Realización de prácticas o talleres para estudiantes de Secundaria
	2.17	Organización de jornadas específicas de titulación para estudiantes de Secundaria
	2.18	Participación en la Semana de la Ciencia
	2.19	Cursos no retribuidos excepcionalmente de formación para alumnos de nuevo ingreso
Formación	2.20	Participación en cursos de formación docente universitaria, cursos de idiomas y workshops
	2.21	Impartición de cursos de formación para profesores universitarios y no universitarios
	2.22	Participación en seminarios, jornadas y congresos científicos con comunicación (se tiene en cuenta el nº de autores)



	2.23	Participación en jornadas o congresos de innovación docente con comunicación del profesor (se tiene en cuenta el nº de autores)
<b>Innovación docente</b>	3.1	Publicación de manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario en editoriales universitarias o editoriales comerciales
	3.2	Publicación de capítulos en manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario en editoriales universitarias o editoriales comerciales
	3.3	Publicación de artículos sobre docencia universitaria.
	3.4	Dirección de proyectos de innovación docente, subvencionados o reconocidos por la UBU.
	3.5	Participación en proyectos de innovación o de mejora docente, subvencionados o reconocidos por la UBU.
	3.6	Dirección de proyectos de innovación docente autonómicos, nacionales o internacionales
	3.7	Participación en proyectos de innovación docente autonómicos, nacionales o internacionales
	3.8	Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales
<b>Otras actividades complementarias y otros materiales elaborados</b>	3.9	A describir por el profesor

El sistema de valoración de cada ítem se encuentra recogido en el anexo 5 del manual de evaluación de la actividad docente de la UBU, y en el que se encuentran dos versiones, la correspondiente a la actividad desarrollada por profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores titulares de escuela universitaria, profesores titulares y catedráticos; y la correspondiente a profesores ayudantes doctores y a los ayudantes y profesores asociados que, voluntariamente, quieran participar en la evaluación. También hay que tener en cuenta que en esta IV convocatoria se encuentra dentro del periodo transitorio y que se utilizará la ponderación de cada uno de los elementos evaluables descrita en la tabla 3 del manual de la actividad docente de la UBU.

### **3. Comprobación de datos de la actividad docente en UBU-Docentia**

En la aplicación UBUDocentia el profesor podrá visualizar los siguientes datos sobre la docencia desarrollada durante el periodo de evaluación:

- Datos de ordenación académica.
- Resultados académicos.
- Resultados de encuestas de evaluación docente.



#### **4. Elaboración de las reflexiones sobre la práctica docente**

El profesor elaborará sus reflexiones sobre la práctica docente, y su plan de mejora, para ello dispondrá del 5 de julio al 2 de septiembre de 2012.

#### **5. Renuncias**

Las solicitudes de renuncia se realizarán a través de la aplicación informática UBU-Docentia, disponible en UBUNet mediante el uso de las claves personales de acceso. Tras remitir la solicitud virtual, los profesores la presentarán, firmada, en el Registro General, dentro del plazo señalado en la base 3ª de la presente convocatoria, en los registros auxiliares de los Centros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, los profesores que presenten solicitud de evaluación podrán presentar su renuncia a la participación en la presente convocatoria hasta el 2 de septiembre de 2012. En cualquier caso se entenderá que el profesor renuncia a la referida participación si no completa en los plazos de se establezcan alguna de las fuentes de información siguientes: datos de su actividad académica, reflexiones sobre las mismas.

#### **6. Información de la superación de umbrales de calidad**

El profesor será informado si supera los umbrales de calidad antes del 19 de julio de 2012. Las fuentes de información para la verificación de superación de esos umbrales, los responsables de suministrar esta información y el documento en que la vierten se recogen en la siguiente tabla:

Protocolo para el profesor solicitante	5	V. 1.3 - 05/07/2012
--	---	---------------------



Fuente de información	Dirección del Departamento	Decanato / Dirección del Centro	Servicio de Inspección	Vicerrectorado
Información suministrada	Cumplimiento de obligaciones respecto de guías docentes  Incidencias en relación con la docencia	Pertenencia a Comisiones  Coordinación de programas de Acción Tutorial y Mentor  Incidencias en relación con la docencia	Incidencias  Expedientes disciplinarios	Porcentaje de alumnos sin calificar tras cierre de actas  Porcentaje de semestres sin registro del horario de tutorías, sin justificación
Documento	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4

## 7. Presentación de reclamación justificada

El profesor deberá comprobar la información de la superación de los umbrales de calidad y los datos de actividad docente que aparecen en UBU-Docentia, en el caso de no conformidad con los datos, deberá presentar la reclamación justificada y acreditada ante el Vicerrectorado con competencia en profesorado antes del 25 de julio de 2012. A la vista de la reclamación, el Vicerrectorado con competencia en profesorado resolverá la reclamación antes del 31 de julio de 2012.

## 7. Recepción del informe de evaluación

La evaluación de la actividad docente del profesorado será realizada por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad de Burgos, integrada por representantes de la institución académica y miembros externos a la misma. Los miembros de esta Comisión pueden consultarse en la página web <http://www.ubu.es/profesores/es/evaluacion-pdi-docentia>.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación que será notificado a cada interesado antes del 18 de septiembre de 2012.

## 8. Presentación de alegaciones

En caso de que el profesor no esté conforme con los resultados de la evaluación, podrá dirigir al presidente de la comisión las alegaciones que estimen oportunas para su valoración por la Comisión según el procedimiento establecido en el



manual, antes de 25 de septiembre de 2012. La solicitud de revisión deberá presentarse a través del Registro General de la UBU, de los registros auxiliares de los Centros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **9. Certificado de evaluación**

Una vez revisadas las evaluaciones y realizadas las correcciones o ratificaciones del informe de evaluación de aquellos profesores que hubiesen presentado alegaciones, la Comisión resolverá y emitirá un certificado de evaluación, antes del 3 de octubre de 2012.

### **10. Interposición de recurso de alzada ante el Rector**

Contra las resoluciones de la Comisión el profesor podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de comunicación del acuerdo, antes del 11 de octubre de 2012.

### **11. Difusión de resultados**

El listado de profesores con evaluación positiva y su categorización cualitativa, las tasas de profesores con evaluación positiva por centro y departamento se recogerán en un informe general de resultados que se harán públicos a toda la comunidad universitaria en la intranet institucional.

El informe sobre necesidades formativas se remitirá al Instituto de Formación e Innovación Educativa.

Además, concluida la evaluación, se facilitarán los resultados institucionales a los directores de departamento, a los decanos y directores de centro para que puedan tener en cuenta los datos de la evaluación en los procesos de asignación de docencia. Los datos también serán aportados al Servicio de Recursos Humanos, para que los datos de evaluación queden incorporados al expediente personal y puedan ser utilizados, en su caso, en los correspondientes procesos selectivos, tanto para la





constitución de comisiones de selección, como para la acreditación de méritos en los concursos que se celebren.

Adicionalmente, los directores de departamento, tendrán acceso a los expedientes individuales de evaluación, previa petición motivada al vicerrector con competencias en materia de profesorado. De oficio, a propuesta de la Comisión de Evaluación, el vicerrector remitirá los informes individuales a los directores de departamento en caso de apreciar deficiencias que puedan ser mejoradas por la acción de los directores.

Anualmente, se emitirá un informe de implantación que constituirá la base para la mejora del Modelo y para su adaptación en cada convocatoria. En dicho informe se incluirán los resultados de la encuesta de satisfacción con el procedimiento de evaluación de profesores participantes, de las autoridades académicas y de la Comisión de Evaluación.

## **12. Consultas, dudas o más información**

Para más información o realizar cualquier consulta o duda sobre el proceso de evaluación de la actividad docente, el profesor puede enviar un email a:

[ubu-docentia@ubu.es](mailto:ubu-docentia@ubu.es)



### 13. Cronograma

Actividad	Responsable	Tiempo
Publicación de la convocatoria en el Tablón Oficial de la UBU y en la web de la UBU, y difusión por correo electrónico al profesorado.	Vicerrectorado con competencias en profesorado.	28-06-2012
Presentación de la solicitud en la aplicación UBU-Docentia y remisión de una copia firmada por registro oficial.	Profesores.	28-06-2012 al 04-07-2012
Recopilación de la información en la aplicación UBU-Docentia.	Vicerrectorado con competencias en profesorado.	05-07-2012 al 18-07-2012
Emisión de informes por los responsables académicos y Servicio de Inspección, sobre los profesores que se presentan en la convocatoria.	Decanos/Directores de Centro Directores de Departamento, Servicio de Inspección.	05-07-2012 al 18-07-2012
Publicación en la aplicación UBU-Docentia de los datos para la elaboración del informe de evaluación.	Vicerrectorado con competencias en profesorado.	19-07-2012
Presentación de reclamación justificada al Vicerrectorado con competencia en profesorado, en caso de disconformidad con los datos.	Profesores.	20-07-2012 al 25-07-2012
Resolución de la reclamación.	Vicerrectorado con competencias en profesorado.	25-07-2012 al 31-07-2012
Cumplimentación de datos y Reflexiones sobre la práctica docente en la aplicación UBU-Docentia.	Profesores.	05-07-2012 al 02-09-2012
Renuncias	Profesores	02-09-2012
Evaluación y remisión del informe de evaluación al profesor.	Comisión de Evaluación.	03-09-2012 al 17-09-2012
Presentación, en su caso, de alegaciones al Presidente de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente.	Profesores.	18-09-2012 al 25-09-2012
Revisión de la evaluación y corrección o ratificación del informe de evaluación.	Comisión de Evaluación.	26-09-2012 al 03-10-2012
Interposición, por parte del profesor, de Recurso de Alzada ante el Rector, en caso de disconformidad con la resolución de la Comisión de Evaluación.	Profesores.	04-10-2012 al 11-10-2012
Elaboración y publicación de los resultados agregados y del Informe General en la Intranet de la UBU.	Vicerrectorado con competencias en profesorado	Octubre de 2012



## 14. Baremo del periodo transitorio

**Versión del baremo para la actividad de profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores titulares de escuela universitaria, profesores titulares y catedráticos.**

EJE 1 . COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN					
Bloques		Datos	Puntuación máxima de cada dato	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del eje
Comisiones y órganos	1.1	Comisión de Grado. Permanencia mínima 1 año	1,25/año	8	13
	1.2	Comisiones de docencia de la UBU, del centro o de la titulación. Permanencia mínima 1 año	1/año		
	1.3	Comisión de elaboración o de revisión de planes de estudio o de memorias de verificación. Duración mínima 1 año	1/año		
	1.4	Comisiones del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Duración mínima 1 año	0,5/año		
	1.5	Coordinador de curso. Curso completo	1/año		
	1.6	Coordinador de asignatura. Curso completo	0,3/año		
	1.7	Otros: coordinador del Programa de Acción Tutorial, Programa Mentor	1/año		
	1.8	Director de área	1/año		
Movilidad	1.9	Coordinación de programas y autorización de acciones de movilidad	0,5- sin alumnos 1,0-con alumnos	6	
	1.10	Coordinadores ERASMUS/SICUE	0,5- sin alumnos 1,0-con alumnos		
	1.11	Misiones docentes	0,25		
Otras actividades de coordinación y planificación	1.12	A rellenar por el profesor		3	



EJE 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA					
Bloques		Datos	Puntuación máxima de cada dato	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del eje
Docencia impartida	2.1	Más del 80% en promedio en el periodo evaluado	Desde 6 hasta 12	16	26
	2.2	Variedad de materias impartidas. Docencia en primer curso	4		
	2.3	Atención a asignaturas de planes de estudio en extinción sin docencia presencial	Hasta 2 ptos por cada 6 créditos anuales		
	2.4	Número elevado de alumnos atendidos	4		
Atención personalizada al alumno	2.5	Programa de acción tutorial	0,6 por año	6	
	2.6	Programa Mentor	0,6 por año		
Recursos y otras actividades	2.7	Uso de UBU-Virtual y de UBU-Campus-e	Hasta 6	8	
	2.8	Talleres, semanas, conferencias, seminarios vinculados a las titulaciones. Se distinguen en la puntuación las actividades puntuales de las de duración considerable	Hasta 0,5 punto por actividad		
	2.9	Evaluación de trabajos de fin de grado cuando la actividad se realiza al margen del compromiso de dedicación	2 por tribunal y año		
	2.10	Evaluación de trabajos de fin de máster cuando la actividad se realiza al margen del compromiso de dedicación	2 por tribunal y año		
	2.11	Publicación en el repositorio digital de la Biblioteca de los trabajos de fin de estudios dirigidos	1 por trabajo		
Otras actividades de desarrollo de la docencia	2.12	A describir por el profesor		3	



EJE 2 . DESARROLLO DE LA DOCENCIA: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. EJE 3 . RESULTADOS: MATERIALES ELABORADOS					
Bloques		Datos	Puntuación máxima de cada dato	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del eje
Transición secundaria – universidad	2.13	Jornadas de puertas abiertas. Visitas organizadas desde la UBU a Centros de Secundaria	Hasta 1 por año	6	19
	2.14	Olimpiadas	Hasta 0,75 por actividad		
	2.15	Supervisión de trabajos de iniciación a la investigación de alumnos de secundaria	Hasta 1 por actividad		
	2.16	Realización de prácticas o talleres para estudiantes de Secundaria	Hasta 1 por actividad		
	2.17	Organización de jornadas específicas de titulación para estudiantes de Secundaria	Hasta 1 por actividad		
	2.18	Participación en la Semana de la Ciencia	Hasta 1 por año		
	2.19	Cursos no retribuidos excepcionalmente de formación para alumnos de nuevo ingreso	Hasta 1,5 por curso		
Formación	2.20	Participación en cursos de formación docente universitaria, cursos de idiomas y workshops	0,08/hora hasta un máximo de 6	10	
	2.21	Impartición de cursos de formación para profesores universitarios y no universitarios	2 por curso		
	2.22	Participación en seminarios, jornadas y congresos científicos con comunicación (se tiene en cuenta el nº de autores)	hasta 0,75 por evento		
	2.23	Participación en jornadas o congresos de innovación docente con comunicación del profesor (se tiene en cuenta el nº de autores)	hasta 1,0 por evento		
Innovación docente	3.1	Publicación de manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario en editoriales universitarias o editoriales comerciales	Hasta 10	10	
	3.2	Publicación de capítulos en manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario en editoriales universitarias o editoriales comerciales	Hasta 4		
	3.3	Publicación de artículos sobre docencia universitaria	Hasta 2,0 por artículo		
	3.4	Dirección de proyectos de innovación docente, subvencionados o reconocidos por la UBU	Hasta 1,5 por año		
	3.5	Participación en proyectos de innovación o de mejora docente, subvencionados o reconocidos por la UBU	Hasta 0,75 por año		
	3.6	Dirección de proyectos de innovación docente autonómicos, nacionales o internacionales	Hasta 2 por año		
	3.7	Participación en proyectos de innovación docente autonómicos, nacionales o internacionales	Hasta 1 por año		
	3.8	Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	Hasta 10		
Otras actividades complementarias y otros materiales elaborados	3.9	A describir por el profesor		3	



**Versión del baremo para la actividad de ayudantes y profesores asociados.**

EJE 1 . COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN					
Bloques		Datos	Puntuación máxima de cada dato	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del eje
Comisiones y órganos	1.1	Coordinador de asignatura. Curso completo	0,3/año	8	13
	1.2	Otros: coordinador del Programa de Acción Tutorial, Programa Mentor	1/año		
	1.3	Director de área	1/año		
Movilidad	1.4	Coordinación de programas y autorización de acciones de movilidad	0,5- sin alumnos 1,0-con alumnos	6	
	1.5	Coordinadores ERASMUS/SICUE	0,5- sin alumnos 1,0-con alumnos		
	1.6	Misiones docentes	0,25		
Otras actividades de coordinación y planificación	1.7	A rellenar por el profesor		3	
EJE 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA					
Bloques		Datos	Puntuación máxima de cada dato	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del eje
Docencia impartida	2.1	Más del 80% en promedio en el periodo evaluado	Desde 6 hasta 12	16	26
	2.2	Variedad de materias impartidas. Docencia ne primer curso	4		
	2.3	Atención a asignaturas de planes de estudio en extinción sin docencia presencial	Hasta 2 ptos por cada 6 créditos anuales		
	2.4	Número elevado de alumnos atendidos respecto de otros profesores del área, departamento, centro y universidad	4		
Atención personalizada al alumno	2.5	Programa de acción tutorial	0,6 por año	6	
	2.6	Programa Mentor	0,6 por año		
Recursos y otras actividades	2.7	Uso de UBU-Virtual y de UBU-Campus-e	Hasta 6	8	
	2.8	Talleres, semanas, conferencias, seminarios vinculados a las titulaciones. Se distinguen en la puntuación las actividades puntuales de las de duración considerable.	Hasta 0,5 punto por actividad		
	2.9	Evaluación de trabajos de fin de grado cuando la actividad se realiza al margen del compromiso de dedicación	2 por tribunal y año		
	2.10	Evaluación de trabajos de fin de máster cuando la actividad se realiza al margen del compromiso de dedicación	2 por tribunal y año		
	2.11	Publicación en el repositorio digital de la Biblioteca de los trabajos de fin de estudios dirigidos	1 por trabajo		
Otras actividades de desarrollo de la docencia	2.12	A describir por el profesor		3	



EJE 2 . DESARROLLO DE LA DOCENCIA: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. EJE 3 . RESULTADOS: MATERIALES ELABORADOS					
Bloques		Datos	Puntuación máxima de cada dato	Puntuación máxima de cada bloque	Puntuación máxima del eje
Transición secundaria – universidad	2.13	Jornadas de puertas abiertas. Visitas organizadas desde la UBU a Centros de Secundaria	Hasta 1 por año	6	19
	2.14	Olimpiadas	Hasta 0,75 por actividad		
	2.15	Supervisión de trabajos de iniciación a la investigación de alumnos de secundaria	Hasta 1 por actividad		
	2.16	Realización de prácticas o talleres para estudiantes de Secundaria	Hasta 1 por actividad		
	2.17	Organización de jornadas específicas de titulación para estudiantes de Secundaria	Hasta 1 por actividad		
	2.18	Participación en la Semana de la Ciencia	Hasta 1 por año		
	2.19	Cursos no retribuidos excepcionalmente de formación para alumnos de nuevo ingreso	Hasta 1,5 por curso		
Formación	2.20	Participación en cursos de formación docente universitaria, cursos de idiomas y workshops	0,08/hora hasta un máximo de 6	10	
	2.21	Impartición de cursos de formación para profesores universitarios y no universitarios	2 por curso		
	2.22	Participación en seminarios, jornadas y congresos científicos con comunicación (se tiene en cuenta el nº de autores)	hasta 0,75 por evento		
	2.23	Participación en jornadas o congresos de innovación docente con comunicación del profesor (se tiene en cuenta el nº de autores)	hasta 1,0 por evento		
Innovación docente	3.1	Publicación de manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario en editoriales universitarias o editoriales comerciales	Hasta 10	10	
	3.2	Publicación de capítulos en manuales, libros de texto o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario en editoriales universitarias o editoriales comerciales	Hasta 4		
	3.3	Publicación de artículos sobre docencia universitaria.	Hasta 2,0 por artículo		
	3.4	Dirección de proyectos de innovación docente, subvencionados o reconocidos por la UBU.	Hasta 1,5 por año		
	3.5	Participación en proyectos de innovación o de mejora docente, subvencionados o reconocidos por la UBU.	Hasta 0,75 por año		
	3.6	Dirección de proyectos de innovación docente autonómicos, nacionales o internacionales	Hasta 2 por año		
	3.7	Participación en proyectos de innovación docente autonómicos, nacionales o internacionales	Hasta 1 por año		
	3.8	Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	Hasta 10		
Otras actividades complementarias y otros materiales elaborados	3.9	A describir por el profesor		3	